

- Orden de 3 de noviembre de 1995, por la que se delegan competencias en materia de personal, modificada por las de 8 de febrero de 1996 y de 25 de mayo de 2007.

- Orden de 7 de enero de 2004, por la que se delegan competencias en materia de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

- Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se delegan determinadas competencias en órganos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

ORDEN de 25 de noviembre de 2009, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura y Pesca.

P R E Á M B U L O

El apartado primero del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente. En el apartado segundo del mismo artículo se recogen los extremos que toda disposición de creación o modificación de ficheros debe indicar.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica dispone que será objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas, sin perjuicio, además, de que las Comunidades Autónomas inscriban sus ficheros en sus propios registros, que, de conformidad con el artículo 41.2 de la citada Ley, pueden crear y mantener para el ejercicio de las competencias que se les reconoce sobre los mismos. A tal efecto, el artículo 52 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, trata las obligaciones previas al tratamiento de los datos, la disposición o acuerdo de creación, modificación o supresión del fichero, la forma de dicha disposición o acuerdo y el contenido de la misma. Señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabora la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero. De la misma forma, para la modificación y cancelación de la inscripción de los ficheros, deberá darse traslado a la Agencia de una copia de la disposición que modifique o suprima aquellos.

Mediante Órdenes de 24 enero de 1995, 15 de abril de 1997, 19 de noviembre de 1997, 9 de abril de 2002, 7 de febrero de 2003, 17 de diciembre de 2003, 23 de mayo de 2005 y 19 de septiembre de 2007, se regularon por esta Consejería los ficheros de datos de carácter personal existentes en la misma.

Habiendo surgido la necesidad de regular en una única norma jurídica los ficheros de datos de carácter personal que van a ser gestionados por la Consejería de Agricultura y Pesca y la supresión de aquellos que, por haber dejado de ser opera-

tivos, van a dejar de gestionarse por la misma, procede dictar la presente Orden.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, por el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y el artículo el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto la supresión de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por las Consejería de Agricultura y Pesca enumerados en el Anexo I.

2. Asimismo, se procede a crear los ficheros de datos de carácter personal que van a ser gestionados por la Consejería de Agricultura y Pesca, en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y cuya relación aparece en el Anexo II adjunto a esta Orden.

3. Quedan fuera del objeto de esta Orden los ficheros de datos de carácter personal que gestiona el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Artículo 2. Adopción de medidas.

Los titulares de los órganos responsables de cada fichero adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado mediante Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 3. Cesiones de datos.

La Consejería de Agricultura y Pesca podrá ceder a otras Administraciones Públicas los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo de esta Orden, con exclusión de los datos de identificación personal contenidos en ellos, en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y artículo 10 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 4. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Las personas o colectivos afectados por el contenido de los ficheros podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Unidad o Servicio que para cada fichero se determina en el Anexo I de esta Orden.

Disposición adicional única. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

1. De acuerdo con el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado mediante Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, la Secretaría General Técnica comunicará a la Agencia Española de Protección de Datos la supresión de los ficheros que se citan en el Anexo I para que se proceda a la cancelación de su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

2. Del mismo modo, los ficheros que se crean y que se encuentran relacionados en el Anexo II serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

ANEXO I

SUPRESIÓN DE FICHEROS

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

CÓDIGO INSCRIP.	NOMBRE DEL FICHERO
2040900112	FALRD613
2040900111	FALRD204
2040900110	FALPRESENCIA
2040900109	FALGANADEROS
2001380004	AVICOLA
2001370040	COMERCIANTES SEMILLAS Y PLANTAS
1961340002	SUBVENCIONES FLOTA PESQUERA
1960990006	ARRANQUE VIÑAS
1960990004	EXPLORACIONES APICOLAS
1960990003	REGISTRO EXPEDIENTES SANCIONADORES
1960990002	REGISTRO COMERCIANTES VEGETALES

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CÓDIGO INSCRIP.	NOMBRE DEL FICHERO
2052370079	GESPERCA
2001450005	SUBVENCIONES FLOTA PESQUERA
2001370038	COMERCIANTES SEMILLAS Y PLANTAS
1961200017	ALUMNOS
1961200016	GESTION TASAS
1961200014	ARRANQUE DE VIÑAS
1961200008	PLAGUICIDAS
1961200005	MAQUINARIA AGRICOLA
1961200001	REGISTRO COMERCIANTES VEGETALES
2052370073	GANACA
2052370068	PATRICA
2052370066	ADSG
2052370065	PNIR
2052370064	MATERIA
2052370063	PAVE
2052370062	VINEDOSCA
2052370089	VITICULCA
2052370071	INVERCA
2052370070	INDEMCA
2052370069	LINEASCA
2052920693	PARADASCA
2052370078	ACUICA
2052370077	MEDIDASCA
2052370076	AYUDACA
2052370075	CARNETCA
2052370074	EXPECA
2052370083	APLICA
2052370082	RETRICA
2052370081	HORARIOCA
2052370080	PERSONALCA
2052370072	LEYCA
2052370067	RURALCA
2052370058	CARNETCA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

CÓDIGO INSCRIP.	NOMBRE DEL FICHERO
2073090285	CONTROL HORARIO
1961650009	PLAGUICIDAS
1961630024	ARRANQUE VIÑAS
1961630019	REGISTRO EXPEDIENTES SANCIONADORES
2001450002	EXPLORACIONES APICOLAS
2001390022	PLAGUICIDAS
2001390012	REGISTRO EXPEDIENTES SANCIONADORES

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CÓDIGO INSCRIP.	NOMBRE DEL FICHERO
2001380021	REGISTRO COMERCIANTES VEGETALES
2001380012	ARRANQUE VIÑAS
2001380005	AVICOLA
2052920695	PORGRA
2052920694	ZOOGRA
2052370091	GANAGRA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CÓDIGO INSCRIP.	NOMBRE DEL FICHERO
2052920709	RECUHU
2052920697	PRODERHU
2052370184	PERSOHU
2052370183	MOLUHU
2052370182	RECROHU
2052370181	PESQUEHU
2052370177	VITINIHU
2052370176	CITRIHU
2052370174	AYUDAHU
2052370173	ZONAHU
2052370171	IARAHU
2052370161	VETEHU
2001370037	COMERCIANTES SEMILLAS Y PLANTAS
1971180019	SUBVENCIONES FLOTA PESQUERA
1971180018	FACTURAS Y PROVEEDORES
1971180016	PRODUCTORES DE FRESA
1971180015	PLAGUICIDAS
1971180010	GESTION TASAS
1971180007	ARRANQUE VIÑAS
1971180006	AVICOLA
1971180004	REGISTRO EXPEDIENTES SANCIONADORES
1971180003	REGISTRO COMERCIANTES VEGETALES
2052370180	CATAHU
2052370178	VINEDOHU
2052370175	PRIORIHU
2052370170	EXPLOHU
2052370169	CLIENHU
2052370168	ESPEHU
2052370167	LIMPIHU
2052370165	ZOOHU
2052370164	FORESHU
2052370166	OLIVARHU

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

CÓDIGO INSCRIP.	NOMBRE DEL FICHERO
1960990029	FACTURAS Y PROVEEDORES
1960990026	PLAGUICIDAS
1960990021	ARRANQUE VIÑAS
1960990020	AVICOLA
1960990018	EXPLORACIONES APICOLAS
1960990017	REGISTRO EXPEDIENTES SANCIONADORES
1960990016	REGISTRO COMERCIANTES VEGETALES

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CÓDIGO INSCRIP.	NOMBRE DEL FICHERO
2052370093	SANEAMA
2001640023	INVENTARIO PATRIMONIAL
2001370044	COMERCIANTES SEMILLAS Y PLANTAS
1961490023	FACTURAS Y PROVEEDORES
1961490016	GESTION TASAS
1961490012	AVICOLA
1961490010	EXPLORACIONES APICOLAS
1961490009	REGISTRO EXPEDIENTES SANCIONADORES
1961490008	PLAGUICIDAS
1961490006	REGISTRO COMERCIANTES VEGETALES
2052370095	NOMINAMA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CÓDIGO INSCRIP.	NOMBRE DEL FICHERO
2001640024	INVENTARIO PATRIMONIAL
2001370043	COMERCIANTES SEMILLAS Y PLANTAS
1961410009	PLAGUICIDAS
1961410008	ARRANQUE VIÑAS
1961410007	REGISTRO COMERCIANTES VEGETALES
1961000005	AVICOLA
1961000004	EXPLORACIONES APICOLAS
1961000002	REGISTRO EXPEDIENTES SANCIONADORES

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA ECOLÓGICA

CÓDIGO INSCRIP.	NOMBRE DEL FICHERO
2080160035	SUBVENCIONES DE AGRICULTURA ECOLÓGICA
2073090099	REGISTRO DE OPERADORES DE AGRICULTURA ECOLÓGICA
2073090086	LISTADO DE ASESORES DE AGRICULTURA ECOLÓGICA
2073090074	INVENTARIO DE PUNTOS DE VENTA DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CÓDIGO INSCRIP.	NOMBRE DEL FICHERO
2041810338	FDRURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CÓDIGO INSCRIP.	NOMBRE DEL FICHERO
2080160036	AYUDAS DIRIGIDAS A LOS CONSEJOS REGULADORES (CROF)
2073090277	SISTEMA DE INFORMACION DE ENTIDADES DE INS Y CERT.DE PRÓD. AGR.(SICE)
2073090271	REGISTRO DE OPERADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS (ROFH)
2073090158	ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA RECONOCIDAS Y UNIONES
2073090143	AYUDAS AL FOMENTO DE ASOCIACIONISMO (FASA)
2041810339	FICALIDAD
2032450144	FMACACE
2001640025	AYUDAS INDUSTRIA AGROALIMENTARIA
1960940022	A.P.A Y O.P.F.H
1960940020	LABORATORIOS PRIVADOS AUTORIZADOS
1960940018	REGISTRO INDUSTRIAS AGRARIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

CÓDIGO INSCRIP.	NOMBRE DEL FICHERO
2040900115	FRMAQUINARIA
1960940016	ARRANQUE DE VIÑAS
1960940014	NUCLEOS CONTROL RENDIMIENTO LECHERO
1960940011	COMERCIANTES SEMILLAS Y PLANTAS
2022740114	FEXPLOGANA
2022110116	FSANEAGANA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRICOLA Y GANADERA

CÓDIGO INSCRIP.	NOMBRE DEL FICHERO
2080160042	REGISTRO DE OPERADORES DE PRODUCCION INTEGRADA (ROPI)
2080160041	NUCLEOS ZOOLOGICOS
2080160040	ADVERSIDADES CLIMATICAS Y SEGUROS AGRARIOS
2080160039	CARNET DE MANIPULADORES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (CMAP)
2080160038	AYUDAS DE PROMOCION AGRARIA
2080160037	ALEGACIONES SIGPAC
2073110156	TOMA DE MUESTRAS PARA EL PNIR
2073110139	REGISTRO VITICOLA
2073110119	REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS Y MEDICAMENTOS
2073110107	REGISTRO DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
2073110088	GESTION DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO (GSPV)
2073110043	GESTION DE LABORATORIOS DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL
2073110020	CENTROS DE EXPERIMENTACION ANIMAL Y PERSONAL HOMOLOGADO MANEJO ANIMALE
2073100261	ALIMENTACION ANIMAL EN ANDALUCIA (ALANA)

DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

CÓDIGO INSCRIP.	NOMBRE DEL FICHERO
2073090284	LOCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ANDALUZAS
2073090283	LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS PESQUEROS (MOLUSCOS)
2052370096	LICENSC
2041810340	FIPESQUERAS
2022110195	FMINORISTAS
2022110180	FCAPVENPE
1960940007	SUBVENCIONES FLOTA PESQUERA
1960940006	FLOTA PESQUERA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS

CÓDIGO INSCRIP.	NOMBRE DEL FICHERO
2041810341	FRESTRUCTURAS
2001530016	CATEXP

DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA

CÓDIGO INSCRIP.	NOMBRE DEL FICHERO
2022110095	FREGUNGAR
2022110090	FINTREGMER
2022110085	FREGUNDEU
2000950001	SIAFAGA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA

CÓDIGO INSCRIP.	NOMBRE DEL FICHERO
2022110139	FRESATRA

LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS Y ESTACIONES ENOLÓGICAS.

CÓDIGO INSCRIP.	NOMBRE DEL FICHERO
2022110098	FCOMUANA

GABINETE DEL CONSEJERO

CÓDIGO INSCRIP.	NOMBRE DEL FICHERO
2073090286	PROTOCOLO

LABORATORIOS AGROGANADEROS

CÓDIGO INSCRIP.	NOMBRE DEL FICHERO
2073090310	REGISTRO DE RESULTADOS DE ANALISIS DE LABORATORIO
2073090298	FICHEROS ADMINISTRATIVOS
2073090287	REGISTRO DE ENTRADA DE MUESTRAS

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES
CÓDIGO INSCRIP. NOMBRE DEL FICHERO
1962830001 FICHERO GESTION TASAS

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CÓDIGO INSCRIP. NOMBRE DEL FICHERO
2001460007 FICHERO DE EXPLOTACIONES DE GANADO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CÓDIGO INSCRIP. NOMBRE DEL FICHERO

2080160047	LIBRO DE LLAVES A LA ENTRADA DE LAS INSTALACIONES DE LOS SS.CC.
2080160046	CONVENIO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS TELEMATICOS DE SADESI
2080160045	ARCHIVO CENTRAL
2080160044	CUENTAS DE CORREO
2080160043	CONTROL DE ACCESO
2073100230	RESERVA DE OTROS RECURSOS
2073100213	GESTION DE USUARIOS
2073100199	FICHERO DE PRODUCTIVIDAD
2073100191	ASIGNACION DE VEHICULOS
2052920692	ABSESC
2052370098	RELASC
2052370097	CONSUSC
2040900113	DCPRESENCIA
2022110128	FREGENTSAL
2022110088	FGEXAD
1961020004	FACTURAS Y PROVEEDORES

VICECONSEJERÍA

CÓDIGO INSCRIP. NOMBRE DEL FICHERO

2073090341	BIBLIOTECA (FORMULARIOS PARA CARNETS)
2073090325	BIBLIOTECA

ANEXO II

CREACIÓN DE FICHEROS

Nombre: OPERADORES DE AGRICULTURA ECOLÓGICA.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Registro de operadores de agricultura ecológica tras el informe favorable emitido por una entidad de certificación.

c) Personas y colectivos afectados: Operadores de agricultura ecológica.

d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: PUNTOS DE VENTA DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Inventariar los puntos de venta de productos ecológicos en Andalucía.

c) Personas y colectivos afectados: Titulares de tiendas, supermercados y asociaciones de consumidores.

d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: ASESORES DE AGRICULTURA ECOLÓGICA.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Gestión y control de la contratación de asesores para la agricultura ecológica.

c) Personas y colectivos afectados: Asesores de agricultura ecológica.

d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: REGISTRO DE INDUSTRIAS AGRARIAS.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Gestión del registro, conocimiento de los subsectores industriales agrarios y seguimiento y gestión de los expedientes.

c) Personas y colectivos afectados: Titulares de industrias agrarias.

d) Procedimientos de recogida de datos: Solicitudes y formularios.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, datos de características personales, datos de detalle de empleo, datos de información comercial, datos económicos, financieros y de seguros, datos de circunstancias sociales y datos de transacciones. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: REGISTRO DE SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Difusión de las Sociedades Agrarias de Transformación de Andalucía, con referencia a los datos relativos a su constitución, estatutos, composición de la Junta Rectora, y disolución.

c) Personas y colectivos afectados: Sociedades Agrarias de Transformación cuyos socios sean titulares de explotaciones agrarias ubicadas en Andalucía.

d) Procedimientos de recogida de datos: Remisión por las entidades a las Unidades Provinciales y Central de Sociedades Agrarias de Transformación.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: Datos de la entidad y datos de información comercial. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: REGISTRO DE MUESTRAS ANALÍTICAS.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Control de la gestión administrativa y la entrada/salida de muestra a analizar en los Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas.

c) Personas y colectivos afectados: Usuarios de los laboratorios y suministradores de material de laboratorios.

d) Procedimientos de recogida de datos: Solicitudes de los interesados.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección y datos de información comercial. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: Opcionalmente a otras instituciones públicas facultadas de la Consejería de Agricultura y Pesca.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: LABORATORIOS PRIVADOS AUTORIZADOS.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Gestión del registro de laboratorios privados autorizados.

c) Personas y colectivos afectados: Laboratorios privados que realizan análisis físico-químicos y microbiológicos sobre productos agroalimentarios y medios de producción agraria.

d) Procedimientos de recogida de datos: Solicitud de los interesados.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, firma/huella, teléfono, dirección, datos de información comercial. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: Organismos oficiales, Colegios Profesionales y Organizaciones sectoriales.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: MARCA CALIDAD CERTIFICADA.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Ordenación de las autorizaciones de la marca «Calidad Certificada».

c) Personas y colectivos afectados: Empresas autorizadas.

d) Procedimientos de recogida de datos: Solicitud de autorización.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS Y ORGANIZACIONES PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Inscripción de entidades reconocidas como APA y OPFH y estudios estadísticos y económicos.

c) Personas y colectivos afectados: Agrupaciones, productores agrarios y organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, componentes del consejo y gerente y otros datos de carácter identificativo. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: INSPECCIONES DE CALIDAD AGROALIMENTARIA.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Datos administrativos de las industrias agroalimentarias con sede en la comunidad autónoma andaluza y de las inspecciones de calidad agroalimentaria.

c) Personas y colectivos afectados: Personas físicas o jurídicas y laboratorios encargados de los análisis de las muestras.

d) Procedimientos de recogida de datos: Notificaciones, solicitudes, formularios, actas de inspección.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, teléfono, dirección, nombre y apellidos. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: Instituciones públicas facultadas de la Consejería de Agricultura y Pesca.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ENTIDADES DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Mantener la información obtenida en las auditorías e inspecciones de productos agroalimentarios y pesqueros de las Entidades de Certificación e inspección, el personal de dichas entidades y sus operadores cliente. Información reservada de la Documentación de Calidad de las Entidades y las Auditorías a las que hayan sido sometidas, incluyendo las visitas de acompañamiento.

c) Personas y colectivos afectados: Entidades de certificación, entidades de inspección, consejos reguladores.

d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios, transmisión electrónica de datos/internet.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, firma/huella, nombre y apellidos, teléfono, dirección y datos de detalle de empleo. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: AYUDAS AL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGROALIMENTARIO.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Datos administrativos de las asociaciones que solicitan ayudas del Decreto 280/2001 de 26 de Diciembre (Sección 6ª).

c) Personas y colectivos afectados: Sociedades agrarias de transformación y entidades cooperativas de cualquier orden.

d) Procedimientos de recogida de datos: Solicitudes, formularios y notificaciones oficiales.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, firma/huella, nombre y apellidos, dirección. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: Instituciones Públicas facultadas de la Consejería de Agricultura y Pesca.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: AYUDAS DIRIGIDAS A LOS CONSEJOS REGULADORES.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Gestión administrativa de las ayudas dirigidas a los Consejos reguladores (Orden de 5 de noviembre de 2002), a la participación en ferias agroalimentarias y a la promoción de productos agroalimentarios (Orden de 23 de julio de 2004).

c) Personas y colectivos afectados: Solicitantes y representantes legales de los solicitantes de las ayudas.

d) Procedimientos de recogida de datos: Solicitudes, formularios y notificaciones oficiales.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, teléfono, nombre y apellidos, dirección. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: Instituciones Públicas facultadas de la Consejería de Agricultura y Pesca.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: GESTIÓN DE EXPLOTACIONES GANADERAS.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Gestión de datos de explotaciones ganaderas, mataderos y plazas de toros, de los centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera, información sobre explotaciones ganaderas, rumiantes, ganado porcino, avícola y cunícula y plan andaluz de vigilancia epidemiológica, gestión de análisis sanitarios ganaderos, gestión de núcleos zoológicos y sus expedientes.

c) Personas y colectivos afectados: Titulares explotaciones ganaderas, avícolas, mataderos y plazas de toros, transportistas de ganado y veterinarios, titulares de núcleos zoológicos,

cos, titulares de criaderos, residencias canina-felinas, eugiosis y protectoras de animales.

d) Procedimientos de recogida de datos: Notificaciones, solicitudes, formularios y actas de inspección.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, otros datos de carácter identificativo, datos de información comercial. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Consejerías competentes en otras comunidades autónomas, Fondo Andaluz de Garantía Agraria, Instituto Andaluz de Estadística, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, Agencia Tributaria, Administración de Justicia, Comisión de la Unión Europea.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Autorización producción y comercialización, control del proceso productivo y de comercio de las semillas y plantas de vivero.

c) Personas y colectivos afectados: Viveristas y empresas productoras dedicadas a la producción, comercio y acondicionamiento de grano.

d) Procedimientos de recogida de datos: Solicitudes, formularios y actas de inspección.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, datos de información comercial. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: REGISTRO MAQUINARIA AGRARIA DE ANDALUCÍA.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Gestión del censo de maquinaria agrícola de Andalucía e información de propietarios de dicha maquinaria, su tipología y localización.

c) Personas y colectivos afectados: Personas físicas o jurídicas.

d) Procedimientos de recogida de datos: Solicitudes.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, datos de información comercial. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: ALEGACIONES SIGPAC.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Gestiones de las alegaciones al SIGPAC.

c) Personas y colectivos afectados: Titulares de parcelas agrícolas.

d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, firma/huella. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: REGISTRO VITÍCOLA.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Gestión de los datos de plantaciones de viñedos, control y gestión del arranque de viñas que generan derecho de replante y registro del número de viticultores en la zona.

c) Personas y colectivos afectados: Titulares de plantaciones de viñedos y agricultores.

d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios, solicitudes.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, datos de circunstancias sociales. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: REGISTRO OFICIAL DE PRODUCTORES, COMERCIANTES E IMPORTADORES DE VEGETALES.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Registro de las empresas que comercialicen produzcan o importen productos vegetales, inspecciones en viveros, tomas de muestras y emisión de pasaportes fitosanitarios y generar certificados.

c) Personas y colectivos afectados: Empresas que comercialicen produzcan o importen productos vegetales sensibles a determinados organismos nocivos de cuarentena.

d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: REGISTRO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ANDALUCÍA.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Registro de producción integrada de Andalucía, sus operadores y las superficies sobre las que se realizan cultivos acogidos a este sistema.

c) Personas y colectivos afectados: Personas físicas o jurídicas que realicen producción integrada.

d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios electrónicos (PRIN móvil).

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS PLAGUICIDAS.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Registro de establecimientos y servicios que comercialicen productos fitosanitarios o sean aplicadores profesionales (servicios a terceros).

c) Personas y colectivos afectados: Empresas que realicen tratamientos fitosanitarios o que comercialicen productos fitosanitarios.

d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: ALIMENTACIÓN ANIMAL EN ANDALUCÍA.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Gestión y control de las empresas, las sustancias y los productos que intervienen en la alimentación de los animales.

c) Personas y colectivos afectados: Titulares, personas de contacto e importadores autorizados.

d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía, Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: GESTIÓN DE LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Gestión de los análisis agrícolas y ganaderos. Trazabilidad.

c) Personas y colectivos afectados: Titulares explotaciones ganaderas, agrícolas y de la flora y fauna silvestre.

d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: CENTROS DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL Y PERSONAL HOMOLOGADO PARA EL MANEJO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Gestión de los expedientes de solicitudes de acreditación de personal investigador con animales de experimentación y gestión de centros autorizados para la experimentación con animales.

c) Personas y colectivos afectados: Titulares de los centros de experimentación y personas acreditadas.

d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: CARNET DE MANIPULADORES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Expedición de los carnets de manipulador de productos fitosanitarios.

c) Personas y colectivos afectados: Empresas o particulares que realicen tratamientos fitosanitarios.

d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Registrar los establecimientos de productos zoosanitarios y medicamentos veterinarios de Andalucía.

c) Personas y colectivos afectados: Titulares de establecimientos de productos zoosanitarios y medicamentos veterinarios.

d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: TOMA DE MUESTRAS PARA EL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE RESIDUOS.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Control de sustancias ilegales en granjas y mataderos.

c) Personas y colectivos afectados: Productores, comerciantes, agricultores y ganaderos.

d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, datos de circunstancias sociales y datos de información comercial. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: ANÁLISIS AGRÍCOLAS Y GANADEROS.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Gestionar los expedientes de los análisis agrícolas y ganaderos, registrar la entrada de las muestras para los análisis agrícolas y ganaderos.

c) Personas y colectivos afectados: Agricultores y ganaderos que llevan sus muestras para analizar a los laboratorios.

d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: CAPTURA Y VENTA DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Cumplir el Reglamento (CE) 2487/1993 del Consejo, de 12 de octubre de 1993, por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común, en los términos establecidos en el Real Decreto 1998/1995, de 7 de diciembre, por el que se dictan normas para el control de la primera venta de los productos pesqueros; el Decreto 147/1997, de 27 de mayo, por el que se ordena, regula y fomenta la comercialización de los productos de la pesca, y la Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Dirección General de Pesca, por la que se establecen los modelos de impresos para el control de la primera venta de los productos pesqueros.

c) Personas y colectivos afectados: Armadores y compradores.

d) Procedimientos de recogida de datos: El establecido en los artículos 4 y 6 del Decreto 147/1997, de 27 de mayo, y conforme a la Resolución de 12 de mayo de 1997.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, datos de información comercial. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA), Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Dirección General XIV de la Comisión de la UE.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: ESTABLECIMIENTO DE MINORISTAS DE PRODUCTOS PESQUEROS (PESCADERÍAS).

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Actuaciones dirigidas a pescaderías de Andalucía.

c) Personas y colectivos afectados: Titulares de establecimientos minoristas de productos pesqueros frescos de Andalucía.

d) Procedimientos de recogida de datos: Encuestas y visitas personales.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, datos de información comercial, datos económicos, financieros y de seguros. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: FLOTA PESQUERA.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Definición de la flota pesquera Andaluza.

c) Personas y colectivos afectados: Armadores de buques que tengan establecido su puerto base en Andalucía.

d) Procedimientos de recogida de datos: Solicitudes y formularios.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, otros datos de carácter identificativo, datos de explotación y asociación. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: Administraciones Públicas.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: INSPECCIONES PESQUERAS.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Gestión de las actas de inspecciones pesqueras practicadas en la comunidad autónoma andaluza, así como de los expedientes sancionadores que puedan derivarse de estas actas de inspección.

c) Personas y colectivos afectados: Personas físicas o jurídicas, establecimientos encargados de la comercialización de los productos de la pesca, transportistas de mercancías.

d) Procedimientos de recogida de datos: Notificaciones, oficios y actas de inspección.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, datos de información comercial. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: LICENCIAS DE PESCA MARÍTIMA RECREO EN ANDALUCÍA.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Gestión del censo de licencias de pesca marítima de recreo en Andalucía y control de la actividad de los mariscadores profesionales.

c) Personas y colectivos afectados: Personas físicas o jurídicas, mariscadores y pescadores deportivos.

d) Procedimientos de recogida de datos: Solicitudes.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, datos de circunstancias sociales. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: LOCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ANDALUZAS.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Conocimiento en tiempo real de la situación de los barcos y de la actividad que están desarrollando y disponer de un dispositivo de aviso para emergencias.

c) Personas y colectivos afectados: Armadores, patrones y tripulación de embarcaciones.

d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: Servicio de Emergencias 112 de Andalucía.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS PESQUEROS.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Control de la calidad de productos pesqueros.

c) Personas y colectivos afectados: Personal de laboratorio.

d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: GESTIÓN EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

- a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Usos y fines: Gestión de los expedientes administrativos en todas sus etapas.
- c) Personas y colectivos afectados: Personas físicas y jurídicas que soliciten ayudas o subvenciones, contratistas que participen en procedimientos de adjudicación de la consejería.
- d) Procedimientos de recogida de datos: Notificaciones, solicitudes, formularios, actas de supervisión de proyectos, pliegos de prescripciones técnicas y contratos administrativos.
- e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, datos de información comercial. Tratamiento Mixto.
- f) Cesiones de datos: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.
- h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: FACTURAS Y PROVEEDORES.

- a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Usos y fines: Control y gestión de facturas y proveedores.
- c) Personas y colectivos afectados: Proveedores.
- d) Procedimientos de recogida de datos: Facturas y albaranes.
- e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, datos de información comercial. Tratamiento Mixto.
- f) Datos económicos, financieros y de seguros.
- f) Cesiones de datos: No se prevén.
- g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.
- h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: GESTIÓN DE PERSONAL.

- a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Usos y fines: Gestión del control de presencia y absentismo del personal funcionario y laboral, gestión de dietas y cursos de formación, gestión del consumo de telefonía fija, gestionar los usuarios de las herramientas informáticas, reserva de salas de reuniones y vehículos, gestión de las cuentas de correo electrónico de los usuarios de PCs, cálculo automatizado y distribuido de la productividad de los empleados públicos de la Consejería de Agricultura y Pesca y gestión de la Biblioteca.
- c) Personas y colectivos afectados: Empleados.
- d) Procedimientos de recogida de datos: Solicitudes, formularios e impreso oficial de solicitud de permisos y licencias.
- e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, núm. de registro personal, dirección IP, datos de detalles de empleo. Tratamiento Mixto.
- f) Cesiones de datos: Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.
- h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: CONTROL DE ACCESO.

- a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Usos y fines: Control de acceso a la Consejería de Agricultura y Pesca de personas y vehículos, del acceso a las instalaciones del CPD y grabaciones de imágenes de las cámaras de seguridad.
- c) Personas y colectivos afectados: Personal que accede a las instalaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios.
- e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, imagen/voz. Tratamiento Mixto.
- f) Cesiones de datos: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Jueces y Tribunales.
- g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.
- h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: ARCHIVO CENTRAL.

- a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Usos y fines: Gestión de Archivos del Archivo Central de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- c) Personas y colectivos afectados: Personal de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios a cumplimentar por los usuarios.
- e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, firma/huella. Tratamiento Mixto.
- f) Cesiones de datos: No se prevén.
- g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.
- h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: GESTIÓN BIBLIOTECA INTERNO.

- a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Usos y fines: Gestión de la Biblioteca de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- c) Personas y colectivos afectados: Personal de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios.
- e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos. Tratamiento Mixto.
- f) Cesiones de datos: No se prevén.
- g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.
- h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: BIBLIOTECA EXTERNA Y SUSCRIPCIONES.

- a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Usos y fines: Gestión de la Biblioteca externa y suscriptores de publicaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- c) Personas y colectivos afectados: Ciudadanos.
- d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: PROTOCOLO.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Relación de asistentes a eventos.

c) Personas y colectivos afectados: Personas físicas y jurídicas.

d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Control, gestión y seguimientos de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca y las ayudas del R.D. 613/01.

c) Personas y colectivos afectados: Industrias agroalimentarias, armadores, empresas del sector pesquero, agricultores, solicitantes, tripulantes, mariscadores.

d) Procedimientos de recogida de datos: Declaraciones, formularios, solicitudes, notificaciones.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, teléfono, nombre y apellidos, dirección, firma/huella, núm. SS/mutualidad, datos de características personales, datos de información comercial, datos económicos, financieros y de seguros, datos de información comercial. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Administraciones públicas.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: INTERVENCIÓN Y REGULACIÓN DE MERCADOS AGRARIOS.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Gestión y control de las compras, ventas y almacenamiento de productos agrarios en régimen de intervención.

c) Personas y colectivos afectados: Personas físicas o jurídicas.

d) Procedimientos de recogida de datos: Declaraciones y formularios.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: Fondo Español de Garantía Agraria, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: REGISTRO ÚNICO DE DEUDORES.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Establecer un mecanismo de identificación de todos los importes debidos, llevar un registro único y centralizado de deudores en relación con el gasto y adoptar las medidas necesarias para recuperar los importes y abonarlos al FEOGA-GARANTÍA una vez percibidos.

c) Personas y colectivos afectados: Titulares de explotaciones agrarias o entidades que se relacionan con la PAC (política agraria común) y que hayan percibido pagos indebidos.

d) Procedimientos de recogida de datos: Proceso automático para el tratamiento del fichero de subvenciones y ayudas e indemnizaciones de agricultura y ganadería.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, Datos económicos, financieros y de seguros. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: Fondo Español de Garantía Agraria, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: REGISTRO UNICO DE GARANTÍAS.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Determinadas operaciones realizadas con cargo a los fondos del FEOGA-GARANTÍA, necesitan de la constitución de unas Garantías, según lo establecido en el reglamento (CEE) núm. 2220/85 de la Comisión de 22 de julio de 1985.

c) Personas y colectivos afectados: Titulares de explotaciones agrarias o entidades que se relacionan con la PAC (política agraria común) y que legalmente precisen la constitución.

d) Procedimientos de recogida de datos: Formularios, cupones y proceso automático para el tratamiento del fichero de subvenciones y ayudas e indemnizaciones de agricultura y ganadería.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, datos económicos, financieros y de seguros. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre: GRUPOS DE DESARROLLO RURAL.

a) Órgano responsable del fichero: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Usos y fines: Gestión del PRODER de Andalucía (Decreto 7/2002, de 15 de enero) y gestión del programa regional «LEADER PLUS» de Andalucía (Decreto 8/2002, de 15 de enero).

c) Personas y colectivos afectados: Personas físicas o jurídicas, solicitantes de subvenciones, asociaciones privadas, sin ánimo de lucro, designadas grupos de desarrollo rural y Administraciones públicas locales designadas.

d) Procedimientos de recogida de datos: Solicitudes y formularios.

e) Estructura básica, tipos de datos de carácter personal y sistema de tratamiento: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, datos de circunstancias sociales, datos económicos, financieros y de seguros, datos de información comercial. Tratamiento Mixto.

f) Cesiones de datos: No se prevén.

g) Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

h) Servicio o unidad ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

ORDEN de 25 de noviembre de 2009, por la que se abre el plazo para la presentación de las declaraciones obligatorias del sector vitivinícola por parte de los viticultores.

El Reglamento (CE) núm. 1234/2007, del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM), deroga y sustituye todos los reglamentos que el Consejo ha adoptado desde el establecimiento de la Política Agrícola Común, en el marco de la creación de las organizaciones comunes de mercado para los productos o grupos de productos agrícolas, con el fin de simplificar el entorno normativo de la política agrícola común (PAC), entre otros el Reglamento (CE) 479/2008 del Consejo, de 29 de abril de 2008, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola. Dicho Reglamento (CE) 1234/2007 ha sido modificado por el Reglamento (CE) 491/2009, del Consejo, de 25 de mayo, que introduce sustanciales innovaciones en el sector vitivinícola.

Con fecha 19 de julio de 2008, se publicó el Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola, trasladando a nivel nacional la normativa anteriormente descrita.

Por otra parte, el Reglamento (CE) número 436/2009 de la Comisión, de 26 de mayo de 2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) número 479/2008, del Consejo, en lo que respecta al registro vitícola, a las declaraciones obligatorias y a la recopilación de información para el seguimiento del mercado, a los documentos que acompañan al transporte de productos y los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola, establece la necesidad de que los Estados miembros tengan que adoptar los modelos nacionales de las declaraciones consideradas, a la vez que les faculta para regular diversos aspectos relacionados con los mismos. Contenido éste que en la actualidad figura en términos idénticos en el Reglamento (CE) número 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, en la versión del mismo procedente del Reglamento (CE) número 491/2009, del Consejo, de 25 de mayo de 2009, mencionado en el párrafo anterior.

La normativa comunitaria referida ha sido trasladada a la norma nacional a través del Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y por el que se modifica el Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola. Este Real Decreto desarrolla las facultades normativas de aplicación, conferidas a los Estados miembros en el ámbito

considerado, y establece los modelos con los datos mínimos que deben contener las declaraciones del sector vitivinícola, incluyendo además una nueva declaración de destino de la producción de las plantaciones ilegales con el fin de mejorar la trazabilidad y conocimiento del destino de las producciones de estas plantaciones ya que estas producciones no se pueden comercializar.

Asimismo, se prevé en los artículos 4 y 6 del mencionado Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, que las declaraciones se presentarán hasta el 10 de diciembre de cada año ante el órgano competente de la comunidad autónoma donde radiquen las parcelas de viñedo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en ejercicio de las competencias que me confiere el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Primero. Convocatoria.

Se abre el plazo de presentación de declaraciones obligatorias del sector vitivinícola por parte de los viticultores, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y por el que se modifica el Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

Segundo. Plazo de presentación de declaraciones.

De conformidad, con lo establecido en los artículos 4 y 6 del Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, anteriormente citado, el plazo de presentación de declaraciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden y finalizará de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 6 del Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, anteriormente citado.

Tercero. Declaraciones.

Las declaraciones obligatorias deberán formularse conforme a los modelos establecidos en la presente Orden y se presentarán ante la Delegación Provincial donde radiquen la mayor parte de las parcelas que ha generado la producción, sin perjuicio de que pueda ser presentado en alguno de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Tramitación.

Se delega en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, la competencia para tramitar las declaraciones.

Quinto. Incumplimiento de la obligación de declarar.

La falta de presentación en plazo de estas declaraciones obligatorias, producirá los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, anteriormente citado.

Sexto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009